



## REGLAMENTO DE CONCURSO DE INICIATIVAS JUVENILES

### Programa de iniciativas juveniles

#### I.- ANTECEDENTES

El Programa de Iniciativas Juveniles de Negrete se propone desarrollar un **concurso anual** que premie iniciativas juveniles de grupos que aún no cuentan con personalidad jurídica sin fines de lucro, a fin de orientar sus propuestas y fortalecer su vida organizativa.

#### II. FUNDAMENTACIÓN

La promoción de la autonomía y la participación, como elementos fundantes del ejercicio activo de la ciudadanía son aspectos constitutivos del componente socio-comunitario del Programa Jóvenes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Negrete, razón por lo cual se implementa esta estrategia denominada “Concurso de Iniciativas Juveniles” con el propósito de estimular el espíritu de participación e integración social.

Se busca además:

- Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter asociativo.
- Fomentar las expresiones juveniles inclusivas.

#### III. CONCEPTOS GENERALES

##### Art.1 Definición y parámetros temáticos

La Municipalidad de Negrete incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria los denominados “Concurso de Iniciativas Juveniles”.

Las iniciativas juveniles son proyectos donde las y los jóvenes participan de forma activa y directa en acciones diseñadas por ellos mismos(as), en los que desempeñan un papel activo en su ejecución. Los proyectos presentados deberán estar asociados a alguna de las siguientes líneas temáticas: deportiva, cultural, artística, educativa, productiva, social, ambiental, salud y otras afines al desarrollo del capital social juvenil.

Adolescentes y jóvenes de la comuna pueden participar en este proyecto y concursar por premios que pueden consistir en equipos, materiales e insumos necesarios para poner en marcha su iniciativa.

##### Art. 2 Definición de inversión

El monto destinado al “Concurso de Iniciativas Juveniles” será fijado en la planificación anual del Programa Jóvenes/ DIDEKO y deberá ser aprobado por el Alcalde, el cual será otorgado en calidad de premio, consistente en equipo, materiales y/o insumos, equivalentes al monto determinado.

##### Art. 3 Participantes

Adolescentes y jóvenes (15 y 29 años) se debe tener en cuenta:

- Residencia en la Comuna de Negrete.
- Pertener a una agrupación no constituida formalmente o movimiento juvenil, con al menos cuatro (4) integrantes.

#### **Art. 4 Retiro de las bases del concurso**

Las (os) postulantes deberán retirar las bases y el formato de postulación en la Oficina de partes de la municipalidad ubicada en Alberto Moller 293 de Lunes a Viernes, desde las 9 a las 14 horas, o solicitarlo vía correo electrónico a [omjnegrete@gmail.com](mailto:omjnegrete@gmail.com) en el período en que se encuentre abierta la convocatoria.

#### **Art. 5 Capacitación y asesoría**

Las(os) postulantes deberán participar en una tutoría de carácter orientador sobre cómo formular el proyecto y en una jornada de capacitación grupal sobre fortalecimiento asociativo.

#### **Art. 6 Entrega de las iniciativas**

Las(os) postulantes deberán entregar el formato de postulación en dependencias de la Oficina de Jóvenes ubicada en Alberto Moller 293. Se debe entregar dos (2) copias del formato entregado en un sobre sellado, dirigido a OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, indicando el nombre de la agrupación y nombre de la propuesta cumpliendo con los plazos la calendarización correspondiente.

#### **Art. 7 Evaluación**

Una vez concluido el proceso de postulación, las etapas de evaluación son:

- La primera parte de la evaluación contempla una comprobación del porcentaje de asistencia a las actividades de capacitación y asesoría, y de cumplimiento de los requisitos de postulación. Porcentaje de cumplimiento requerido 100%.
- La segunda parte de la evaluación corresponderá a la selección de las iniciativas más destacadas conforme los puntajes de la pauta de evaluación, y que superen el puntaje mínimo correspondiente a la calificación de 4. Esta instancia se encontrará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por 3 funcionarios municipales con experiencia en el trabajo con jóvenes, área social, supervisión y evaluación de proyectos.
- Para realizar la calificación de las iniciativas se dispone de una pauta de calificación, de 1 a 7 (donde 1 es lo más bajo y 7 lo más alto) basada en los siguientes criterios de selección:

**Criterio inicial:**

Porcentaje de asistencia a las actividades de orientación.....  
 Cumplimiento de los requisitos de postulación.....Continua : SI..... NO.....

**Tabla de calificación:**

CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	Promedio
<b>Calidad</b>								
Grado de originalidad de la propuesta								
Pertinencia de la propuesta en función de la población objeto								
<b>Coherencia</b>								
Grado de articulación entre objetivos y actividades								
Grado de articulación entre actividades y monto solicitado								
Presenta plan de gastos detallado y cotizaciones completas								
Presenta cronograma preciso en relación a lo planteado en el proyecto.								
<b>Participación</b>								
Se involucran activamente tres o más miembros del grupo								
Muestran interés en el proceso de formación de la agrupación								
<b>Principios</b>								
Actividades dirigidas a adolescentes o jóvenes								
Actividades solidarias dirigidas a grupos en situación de vulneración de derechos								
Participación de hombres y mujeres en el equipo que formula la propuesta								
Explícita la promoción de los derechos								
<b>Sustentabilidad</b>								
Responde a un proceso de la agrupación								
Se articula con otras redes								
Posibilidades de continuidad								
<b>PROMEDIO FINAL</b>								
<b>Observaciones:</b>								

Las iniciativas ganadoras serán aquellas que obtengan mejores promedios de calificación, superiores al 4; los resultados se publicarán en dependencias del Programa, conforme a la calendarización (ver bases concurso). Las agrupaciones ganadoras tendrán la primera reunión de orientación técnica y acompañamiento de asistencia obligatoria.

**Art. 8 Traspaso de los recursos**

Una vez que la comisión evaluadora defina las mejores iniciativas a financiar se citará a las ganadoras para informar los pasos a seguir en cuanto a la entrega de los recursos. Se precisa que cada monto adjudicado **NO** se entregará de forma directa. Es decir, los recursos solicitados serán adquiridos por la Municipalidad de Negrete, previa entrega cotización, por parte de las ganadoras, para la correspondiente gestión de solicitud de pedido y orden de compra, para hacer entrega de los premios equivalentes al monto fijado en las bases técnicas.

Cada una de las iniciativas y los productos adjudicados, serán entregados a las ganadoras, previa firma de Acta de Recepción. El equipo comunal del programa realizará un seguimiento de las iniciativas adjudicadas, a fin de observar la correcta utilización de los recursos entregados. Todo ello conforme se vayan entregando los recursos.

**Art.9 Sobre la ejecución proyecto**

El grupo contará con acompañamiento durante el desarrollo de las actividades propuestas en el cronograma. Se solicita que cada iniciativa tenga medios de verificación, tales como fotos, videos, registro de firmas u otros que puedan avalar la ejecución de lo comprometido.



## BASES CONCURSO DE INICIATIVAS JUVENILES

### Programa de iniciativas juveniles

**¿Tienes una idea y deseas concretarla?  
La Oficina municipal de la juventud te apoya**

El Programa de iniciativas juveniles de Negrete posee como uno de sus ejes realizar procesos de inclusión y participación juvenil, dentro de los cuales se propone desarrollar un **concurso anual** que premie iniciativas juveniles de grupos que aún no cuentan con personalidad jurídica sin fines de lucro, a fin de orientar sus propuestas y fortalecer su vida organizativa.

#### 1. ¿Qué se entiende por una iniciativa juvenil?

Las iniciativas juveniles son proyectos que tienen tres componentes planificación y preparación, puesta en marcha de la actividad, evaluación y seguimiento, donde las y los jóvenes participan de forma activa y directa en acciones diseñadas por ellos mismos(as), en los que desempeñan un papel activo en su ejecución; en otras palabras son ideas organizadas por adolescentes y jóvenes, que se realizan para beneficiar a adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción de derechos. Debe ser una idea generada en un grupo de al menos 4 integrantes.

#### 2. ¿Quiénes pueden participar?

Adolescentes y jóvenes entre los 15 y 29 años de edad que residan en la comuna de Negrete, lo que se deberá acreditar mediante certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos de su sector de residencia.

#### 3. ¿Qué tipo de proyectos pueden concursar?

Los proyectos que pueden postular deben responder a la promoción uno o varios derechos humanos. Se encuentran entonces los derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos sociales y derechos culturales. Lo anterior se traduce en proyectos artísticos, formativos, ambientales, deportivos, de asociatividad entre las temáticas principales. La realización de estas iniciativas debe darse dentro de la comuna, y responder a principios solidarios y de fortalecimiento de la organización juvenil.

Es importante tener en cuenta que NO se financiará la adquisición de alimentos, ni gastos de transporte o combustible, tampoco arriendo de vehículos, locales, recintos o gimnasios.

Presentaremos algunos conceptos importantes que ayudarán a incluir acciones que visibilicen, informen y formen en torno a los derechos humanos, partiendo de la base que son los Estados, los que deben garantizar a toda la ciudadanía el acceso a los mismos, también es importante que las/os adolescentes y jóvenes promuevan espacios para su conocimiento.

Cuando se habla de Derechos Sociales y Culturales se dice que están asociados a alcanzar un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia.

Es fundamental participar en la vida cultural, protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.

El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, cuidado del medio ambiente entre otros.

#### **4. ¿Cómo podemos participar?**

- Retirar las bases del concurso en la Oficina de partes de la municipalidad ubicada en Alberto Moller 293 de Lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas desde el 6 al 23 de noviembre de 2015, también puedes solicitarlas vía mail [omjnegrete@gmail.com](mailto:omjnegrete@gmail.com). En el mismo período de tiempo.

- Las(os) postulantes deberán participar en una tutoría de carácter orientador sobre cómo formular el proyecto, esta fecha **se acordará con cada agrupación** entre el 23 y el 27 de noviembre de 2014 y en una jornada de capacitación grupal sobre fortalecimiento asociativo. Esta actividad es con asistencia obligatoria, teniendo en cuenta que estos espacios son oportunidad de crecimiento grupal.

- Juntarse con su grupo y completar el formulario (Anexo 1) donde se presenta la iniciativa.

- Reunir la documentación solicitada.

- Entregar dos copias del proyecto en un sobre sellado hasta el día 23 de noviembre en la Oficina de partes de la Municipalidad de Negrete ubicada en Alberto Moller 293. Se debe entregar dos (2) copias del formato entregado en un sobre sellado, dirigido a **OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**, indicando el nombre de la agrupación y nombre de la propuesta cumpliendo con los plazos la calendarización correspondiente.

#### **5. ¿Quiénes ganan?**

Aquellos grupos que sean evaluados con las calificaciones más altas, y que hayan obtenido un puntaje superior a 4. Conforme a la pauta de evaluación, cada proyecto es evaluado por una comisión interdisciplinaria, con experiencia en procesos de desarrollo social.

#### **6. ¿Cuáles son los premios?**

Se financiarán 3 iniciativas por un monto de hasta \$200.000 (Doscientos mil pesos) cada iniciativa financiable, no se entrega el dinero sino que desde la I. Municipalidad de Negrete se tramitan las compras conforme a lo solicitado en la iniciativa.

#### **7. ¿Dónde y cuándo sabremos sobre las iniciativas ganadoras?**

El 30 de noviembre de 2015 se publicarán los resultados a la vista en la oficina de partes de la Municipalidad de Negrete, y en el Fans Page de Facebook de la Municipalidad de Negrete. Los grupos deberán presentarse a reunión de premiación y capacitación sobre la ejecución de los proyectos en una fecha que se determinará en su oportunidad.

## ANEXOS

### 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA



### BASES CONCURSO DE INICIATIVAS JUVENILES Programa de iniciativas juveniles

#### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONCURSO INICIATIVAS JUVENILES 2015

##### i. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la agrupación:				
Nombre de la iniciativa:				
Tipo iniciativa	Deportiva	Cultural	Artística	Educativa
	Social	Productiva	Organizativa	
Nombre de la persona representante:				
Rut:	Edad:			
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:			
Dirección electrónica:				
Datos otros integrantes de la agrupación:				
Nombre	Edad	Teléfonos	Mail Contacto	

##### ii. FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA

- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ( en qué consiste?)

- OBJETIVOS QUE BUSCA ESTA INICIATIVA

General	
Específicos	

- ¿ A QUIÉN VA DIRIGIDA ? ( Características de las personas que se beneficiarán con esta iniciativa: cuántas, edad, nivel educativo, nivel económico u otras)

--

- Cuadro detalle de actividades

Actividad	Recursos	Responsable

- Describa qué elementos, materiales, materias primas u otros elementos que necesita para desarrollar la iniciativa, indique tipo, calidad, cantidad.

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor Toral
Total monto solicitado			

- ¿Por qué es importante desarrollar esta iniciativa (para la agrupación juvenil, la comunidad Negretina, otros) ?

- ¿Esta iniciativa hace parte de un proyecto más grande? ¿Cómo se mantendrá en el tiempo?

- Esta iniciativa responde a algún principio en particular, es decir involucra la promoción de derechos (¿cuáles?), responde a una problemática en particular (¿cuál), como ayuda al fortalecimiento del grupo

- Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			

## 2. Documentos a adjuntar

- Fotocopia de las cédulas de identidad de las personas responsables del proyecto.
- Cotizaciones según indicaciones dadas en la tutoría
- Registro del total de las y los integrantes indicando:
  - Nombres completos
  - Edad
  - Sexo
  - Teléfonos
  - Firma